FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BERRIO	GAVIRIA	MONICA CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 43106038	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 01 AÑO 1979

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO BELLO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 53 25 32 APARTAMENTO 2503 CABA?ITAS

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO BELLO

TELÉFONO 3136468736 EMAIL mktina@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	11	X		CONTADURIA PUBLICA	11	2002	91093-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		INDUCCION A LA NORMA ISO 9000	09	2005
Escuela superior de administración publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		Diplomado en Hacienda Publica	11	2013
Unipymes	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Gerencia en Derecho Laboral y Seguridad Social	04	2017

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6048663243	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* LA SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES TECNICAS EN OBRAS CIVILES SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4086569	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2009	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 65C 32B 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLIN S. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3136468736	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	12	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ALIANZAS Y CONVENIOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 64C 78 580 Local 265N					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6048663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 59 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SERVIDONMATIAS S.A.S			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3136468736	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ASESOR CONTADOR					*DIRECCIÓN* CALLE 30 30 13					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - DONMATIAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6048663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLIN S. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6044448028	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	25	*Mes*	03	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* AREA CONVENIOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 64C 78 580 Local 265N						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - DONMATIAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6048663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59 PRIMER PISO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SERVIDONMATIAS S.A.S			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3127687426	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA CONTABLE - CONTADORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA- GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 30 30 13						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6048663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	05	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6048663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - DONMATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6048663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6048663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADORA	*DEPENDENCIA* LA SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3116628	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 35A 15B 35 OF 817					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - DONMATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - DONMATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - DONMATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* Carrera 30 No 29-59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - DONMATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - DONMATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2004	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA - ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8622714	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	06	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 19 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8663243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	03	*Año* 2004	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, 26 de agosto de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-20 05:53

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MONICA	CRISTINA	BERRIO	GAVIRIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	43106038

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELLO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	DONMATÍAS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE DON MATIAS

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	DONMATÍAS

Dirección	["Carrera 30 No 29-59"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$157.354.922,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$157.354.922,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.355.101,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CR 53 # 25 32 APTO 2503	COLOMBIA	ANTIOQUIA	BELLO	$325.000.000,00
LOTE DONMATÍAS 10%	COLOMBIA	ANTIOQUIA	DONMATÍAS	$1.000.000,00
KJM 788 TOYOTA 4 RUNNER	COLOMBIA	ANTIOQUIA	BELLO	$115.000.000,00
MUEBLES Y ENSERES	COLOMBIA	ANTIOQUIA	BELLO	$15.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO DE BOGOTA	$77.474.233,00
BANCOLOMBIA	$7.151.955,00
SCOTIABANK COLPATRIA	$28.016.822,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTIAN	FERNANDO	AGUIRRE	VASQUEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 98585218

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 05:59:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43106038** y Nombre: **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146006842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:01:03 horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43106038,** Apellidos y Nombres **BERRIO GAVIRIA MONICA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Donmatías** , con NIT **890984043-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43106038 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2026 06:02 PM

Código Verificación: **C8H6VGFSK9**

Válida hasta: **17/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

CONFIERE A

MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA

C.C. No. 43.106.038 de BELLO (ANT.)

EL TITULO DE

CONTADORA PÚBLICA

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, 8 DE NOVIEMBRE DE 2002

Rector

Secretario General

Vicerrector de Docencia
e Investigación

Scanned with CamScanner

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 028 FOLIO 13995
FECHA 08 NOV. 2002
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 12427

GRADO EN

CONTADURIA PUBLICA

CODIGO DEL ICFES NO. 22094657083050011400

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN , EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2002, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID :

DOCTOR JUAN CAMILO RUIZ PEREZ — RECTOR

DOCTORA LUZ MARIELA SORZA ZAPATA — VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

DOCTORA DIANA PATRICIA HENAO MONTOYA — SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE :

CONTADOR PUBLICO

A: MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA C.C. 43106038

BELLO ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION .....

SECRETARIA GENERAL .....

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



91093-T

MONICA CRISTINA
BERRIO GAVIRIA
C.C. 43106038
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

100494

IDEQ

FIRMA DEL TITULAR

010054

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Donmatías, Antioquia, agosto 14 de 2026.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

HACE CONSTAR QUE

MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **43.106.038**, ejecutó y/o se encuentra ejecutando para el municipio de Donmatías los contratos por prestación de servicios que se relacionan a continuación.

NÚMERO:	**045-2026-SIDC**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EN HERRAMIENTAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS - ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($22.240.000)
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 01 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 30 DE 2026

NÚMERO:	**053-2026-SH**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO CONTADORA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000).
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 01 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2026

NÚMERO:	**184-2025-SH**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN CONTABLE EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS EN LA LÍNEA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS - ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($19.999.980)
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 10 DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2025.

NÚMERO:	**057-2025-SIDC**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EN HERRAMIENTAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS - ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($21.800.000)
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 18 DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 17 DE 2025.

NÚMERO:	**002-2025-SH**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO CONTADORA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($39.124.922).
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	ENERO 22 DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2025.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

LEDIENID DE J. PATIÑO MAYA
Directora Administrativa de Contratación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Maria Victoria Arango Giraldo/ Aux administrativa		14/08/2026
Revisó/Aprobó	Ledienid de J. Patiño Maya/ Dir de contratación		14/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

CERTIFICA:

Que, MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA, identificada con CC. 43.106.038 suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con Terminales de Transporte de Medellín S.A., así:

CONTRATO:	097-2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ESTADO DE CONTRATO:	EN EJECUCIÓN
CÈDULA	43.106.038
CONTRATISTA:	MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "PARQUES DEL RIO" EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO N° 4600100600 DE 2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
FECHA DE INICIO:	20/06/2024
PRORROGAS:1	VEINTICINCO (25) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 25 DE ENERO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
PRORROGAS:2	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 25 DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($35.100.167) INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE GENERE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ADICIÒN:1	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRECE PESOS ML/CTE ($2.808.013) Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS E IMPUESTOS QUE GENEREN ESTE CONTRATO.
ADICIÒN:2	ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($11.161.853), INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS E

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

	IMPUESTOS QUE GENERE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LCTE ($ 49.070.033), INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE GENERE EL CONTRATO.
GARANTIAS:	Cumplimiento
SUPERVISOR:	Ramiro Alexander Tuberquia Gómez
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	• Elaborar actas de ejecución del proyecto. • Realizar y firmar con matrícula de contador público el seguimiento financiero a todos los contratos derivados del proyecto. • Actualizar componente financiero del software para la gestión del mantenimiento. • Generar alertas de acuerdo con la ejecución de cada componente del proyecto. • Llevar y firmar con matrícula de contador público los registros contables de las transacciones financieras del proyecto. • Verificar la exactitud de los comprobantes y otros documentos relativos a ingresos y egresos y otras transacciones financieras. • Hacer ajustes y firmar con matrícula de contador público los registros contables de amortizaciones, depreciaciones y otros. • Clasificar, preparar, codificar y registrar cuentas, facturas y otros estados financieros de acuerdo con procedimientos establecidos. • Procesar, verificar, elaborar y firmar con matrícula de contador público balances, registros financieros y otras transacciones como: cuentas por pagar, cuentas por cobrar. • Elaborar y firmar comprobantes de ingreso y egreso. • Liquidar y firmar impuestos de retención en la fuente y aportes parafiscales. • Analizar el comportamiento presupuestal y calcular costos del contrato interadministrativo y contratos derivados. • Calcular los costos de materiales y otros desembolsos con base en cotizaciones y listas de precios. • Mantener registros de asistencia, licencias horas extras y otras situaciones administrativas para calcular el salario y beneficios a que tiene derecho los empleados. • Elaborar y firmar con matrícula de contador público informes contables solicitados por el proyecto.

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C Nº 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

	• Elaborar informes de supervisión en todo lo referente al componente financiero. • Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el coordinador administrativo de operaciones que estén relacionadas con el cargo. • Verificación de procedimientos de contratos y agilidad en cada uno de los procesos al momento de contratar. • Analizar información entregada por proveedores para procedimientos de certificación de facturas. • Verificar que las facturas recibidas en el convenio contengan correctamente los datos fiscales de la empresa que cumplan con las formalidades requeridas. • Llevar y firmar con matrícula de contador público mensualmente los libros generales de Compras, mediante el registro de facturas emitidas y recibidas a fin de realizar información al área contable. • Cumplir y hacer cumplir todas las recomendaciones de tipo contable, administrativo y fiscal, formuladas por el Contralor Interno para los contadores públicos responsables de proyectos. • Archivo, control y ejecución de pólizas de contratos. • Atender requerimientos de documentación solicitados por los entes de control y validar la información con la respectiva firma. • Apoyar y ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos trazados por las directrices financieras. • Apoyar a los clientes y usuarios internos de la empresa en la unificación de información financiera y contable derivada del convenio interadministrativo. • Atender las solicitudes de proveedores, respecto de saldos e inquietudes con pagos, entre otros. • Revisar y causar reembolsos de gastos provenientes de la ejecución del contrato interadministrativo. • Realizar las programaciones y cronogramas de pagos, según cortes de fecha para los contratos celebrados por la empresa para la ejecución del contrato interadministrativo. • Validar que el módulo de bancos presente el mismo saldo que la contabilidad . • De ser necesario apoyar con la preparación y presentación de declaraciones tributarias que se deriven de la ejecución del contrato interadministrativo.

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET CERTIFICO MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

	• Apoyar en la implementación de nuevas estrategias que redunden en el eficaz funcionamiento del contrato interadministrativo y mantenimiento de procedimientos de control. • Apoyar en la consolidación y validación de información EXÓGENA derivada de las contratitas y/o proveedores del contrato interadministrativo para ser reportada por mandatario a la DIAN. • Apoyar en la conciliación de cifras recíprocas, entre el Distrito de Medellín y el mandatario, a fin de que el reporte de saldos presentado a la CGR, quede sin diferencias. • Asistir a las reuniones realizadas por la supervisión para la revisión y conciliación de saldos ejecutados de contratos en trámite de liquidación y en ejecución. • Revisar base de datos de nómina, enviada por el operador de personal adscrito al contrato, a fin de que se facture validadas las novedades presentadas durante cada periodo de pago. • Las demás que sean inherentes al cargo y/o por razones del proyecto deban asumirse.

Para constancia se firma el día 7 de febrero de 2025

Atentamente,

MARÍA TERESA BERRÍO PALACIO
Secretaria General

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Elkin Alberto Cuartas Palacio – Abogado Contratista Gestion Contractual.	
Revisó y Aprobó	Ana María lopez Uribe- Profesional Especializado Abogado	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

Donmatías, Antioquia, enero 22 de 2026.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

HACE CONSTAR QUE

MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **43.106.038**, ejecutó para el municipio de Donmatías el contrato por prestación de servicios que se relaciona a continuación.

NÚMERO:	**184-2025-SH**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN CONTABLE EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS EN LA LÍNEA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS - ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($19.999.980)
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 10 DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2025.

NÚMERO:	**057-2025-SIDC**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EN HERRAMIENTAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS - ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($21.800.000)

PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 18 DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 17 DE 2025.

NÚMERO:	**002-2025-SH**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO CONTADORA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($39.124.922).
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	ENERO 22 DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2025.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2026.

LEDIENID DE J. PATIÑO MAYA
Directora Administrativa de Contratación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Silvana Yepes Arboleda/contratista de apoyo	Silvana Yepes Arboleda	Enero 22 de 2026
Revisó	Catherine Aguirre Velez/ Aux administrativa	Catherine Aguirre Velez	Enero 22 de 2026
Aprobó	Ledienid de J. Patiño Maya/ Dir de contratación		Enero 22 de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Donmatías, Antioquia, enero 24 de 2026.

EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS-FOVIS

HACE CONSTAR QUE

MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.106.038**, ejecutó para el FOVIS el contrato por prestación de servicios que se relaciona a continuación.

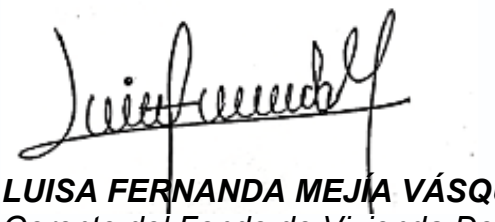
NUMERO:	022025-FV-002
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAES COMO CONTADORA DEL FONDO DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA VIGENCIA 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($34.430.000)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 18 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2025

Obligaciones cumplidas por la contratista:

1. Elaboración de estados financieros con sus correspondientes notas, previo procesamiento de la contabilidad y todo lo que la actividad conlleve, en cumplimiento de la normatividad legal aplicable y de los mandatos de la Contaduría General de la Nación.
2. Diligenciamiento y presentación informes a los entes de control en los formatos y tiempos establecidos para ello: CGN trimestral, Información exógena, Boletín Deudores Morosos del Estado, Retención en la fuente, Rete IVA, IVA, Nómina Electrónica, Contraloría General de Antioquia, y todas aquellas que determinen los entes de control, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Realizar asesorías y acompañamientos en los diferentes procesos que se adelanten en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Donmatías, con relación a los temas contables y financieros.
4. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al gerente de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento.

5. Las demás que por solicitud del supervisor del contrato sean encomendadas, siempre y cuando se encuentren relacionadas directa o indirectamente con tareas propias del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Donmatías.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2026.



LUISA FERNANDA MEJÍA VÁSQUEZ
Gerente del Fondo de Vivienda De Interés Social y Reforma Urbana
Municipio de Donmatías

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vanesa Sepúlveda García		24/01/2026
Revisó / Aprobó	Luisa Fernanda Mejía Vásquez		24/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

LA GERENTE DE SERVIDONMATIAS ESP S.A.S.

HACE CONSTAR

MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 43.106.038, ejecutó para la empresa de SERVIDONMATÍAS ESP S.AS el contrato por prestación de servicios que se relaciona a continuación**.**

CONTRATANTE	SERVIDONMATIAS ESP S.A.S.
NIT	900.838.892
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA PEMBERTHY RUIZ
CÉDULA	42.902.639
CONTRATISTA	MÓNICA CRISTINA BERRÍO GAVIRIA
CÉDULA – NIT	43.106.038
OBJETO	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA EMPRESA **SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S.**
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín a los días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

PAULA ANDREA PEMBERTHY RUIZ
C.C 42.902.639 de Donmatías

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR,

El suscrito Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCCIONES TECNICAS EN OBRAS CIVILES S.A.S**., identificada con **NIT 900.230.509-8** me permito certificar que la señora **MÓNICA CRISTINA BERRÍO GAVIRIA** identificada con cedula de ciudadanía **43.106.038** de Bello, actualmente tiene contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS en el cargo de **REVISORA FISCAL** desde el mes de enero de 2009 hasta la fecha.

La presente se expide a los un (1) días del mes de julio del año 2022.

Atentamente,



OSCAR JAIME VELEZ ARBOLEDA
Representante Legal
C.C. 71.778.307

Contrato No.	**006-2024-SH**	**Fecha:**	**ENERO 24 DE 2024**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE DOMATIAS**		
Nit:	**890.984.043-8**		
Contratista:	**MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA**		
Identificación:	**C.C.: 43.106.038**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

LUISA MARIA BOTERO MONSALVE, en calidad de directora administrativa de Contratación, actuando en nombre y representación del Municipio de Donmatías, Antioquia con NIT. 890.984.043-8 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto 015 del 25 de enero de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA,** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024.
1.1) Alcance	Con esta contratación se pretende disponer del personal idóneo que sea el encargado de llevar a cabo la asesoría y verificación de los procesos contables del Municipio, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
2) Plazo:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
3) Obligaciones:	**Del Contratista:** **Especificas:** a. Elaboración de estados financieros con sus correspondientes notas, previo procesamiento de la contabilidad y todo lo que la actividad conlleve, en cumplimiento de la normatividad legal aplicable y de los mandatos de la Contaduría General de la Nación. b. Diligenciamiento y presentación informes a los entes de control en los formatos y tiempos establecidos para ello: CGN trimestral, Información exógena, Boletín Deudores Morosos del Estado, Retención en la fuente, Rete IVA, IVA, Nómina Electrónica y todas aquellas que determinen los entes de control, de conformidad con la normatividad vigente. c. Realizar asesorías y acompañamientos en los diferentes procesos que se adelanten en el Municipio de Donmatías, con relación a los temas contables y financieros.

	d. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento. **Generales:** e. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato. f. Colaborar con el Municipio de Donmatías para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. g. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato. h. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales. i. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley. j. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. k. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones. l. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato. m. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. n. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal. o. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. p. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Donmatías, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. q. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. r. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.

	s. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno **Del Municipio:** a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista. c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual f. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. g. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera. h. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. i. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. j. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. k. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual l. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos m. Liquidar el contrato n. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución
4) Valor:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($34.000.000)

5) Forma de pago:	El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada para la respectiva prestación del servicio, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: a. Presentación de la cuenta de cobro b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6) Garantía:	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato. Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N**	91412721204	**Banco**	Bancolombia

8) Cláusulas excepcionales:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.
9) Causales de Terminación:	EL MUNICIPIO DE DONMATIAS puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Donmatías, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el(a) contratista, debe pagar al municipio de Donmatías, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.
12) Indemnidad	Será obligación del Contratista mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
13) Confidencialidad	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
14) Cesión	El presente contrato de prestación de servicios se celebra en consideración a las calidades de las partes, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, sin previa autorización escrita de éstas.
15) Liquidación	La liquidación del contrato de prestación de servicios se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Contratante, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de Liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA.
16) Documentos integrantes del contrato:	Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos: • Carta de presentación de la propuesta • Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% • Fotocopia del RUT • Certificado de no sanciones o incumplimiento

	• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación. • Certificado judicial de Policía Nacional • Certificado de medidas correctivas. • Certificado anticorrupción • Certificado inhabilidades • Certificados de Experiencia • Hoja de vida del SIGEP • Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP • Certificados de estudio. • Examen pre ocupacional • Certificación bancaria • Certificación de afiliación del sistema de salud y pensiones (FP-EPS) • Certificado de Inhabilidades de no haber cometido delitos sexuales contra menores de 18 años • Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Contratante y el Contratista, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías por los abogados de la Dirección de Contratación de ser requeridas. PARÁGRAFO: Una vez entregado el contrato para la firma del Contratista, este cuenta con un plazo máximo de dos (2) días hábiles para legalizarlo y, por lo tanto, adquirir las pólizas en caso de que estas se requieran.
18) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del municipio de Donmatías respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con el municipio de Donmatías. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos

	recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
19) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Nombre: LUISA MARIA BOTERO MONSALVE Cargo: Directora Administrativa de contratación Dirección: Cra. 30 N 29-59 Teléfono: 866 32 43 ext 121 E-mail: contratacion@donmatias-antioquia.gov.co Nombre: MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA C.C.: 43.106.038 Cargo: contratista Dirección: Cra.53 No. 25-32 Apto. 2503 Bello Teléfono: 3136468736 - 2871882 E-mail: mktina@hotmail.com
20) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE HACIENDA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
21) Lugar de ejecución y domicilio contractual	Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Donmatías, en el lugar que indique la SECRETARIA HACIENDA, cuando ello sea necesario.
22. Perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona por la aprobación de las partes a través de SECOP II.

Contrato No.	**125-2024-DPC**	**Fecha:**	**JUNIO 5 DE 2024**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE DOMATIAS**		
Nit:	**890.984.043-8**		
Contratista:	**MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA**		
Identificación:	**C.C.: 43.106.038**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

LUISA MARIA BOTERO MONSALVE, en calidad de directora administrativa de Contratación, actuando en nombre y representación del Municipio de Donmatías, Antioquia con NIT. 890.984.043-8 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto 015 del 25 de enero de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA,** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS HERRAMIENTAS CONTABLES, FINANCIERAS, TRIBUTARIAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, ANTIOQUIA.
1.1) Alcance	Brindar capacitación y asesoría en la parte contable, tributaria y financiera a las Juntas de Acción Comunal locales, con el objeto de alcanzar sostenibilidad económica a dichas Juntas.
2) Plazo:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
3) Obligaciones:	**Del Contratista:** **Especificas:** 1. Capacitaciones en temas contables, tributarios, financieros a las Juntas de Acción Comunal. 1.1. <u>Capacitación en temas Contables:</u> Diligenciamiento en el libro de tesorería o ingresos y gastos, con el fin del registro adecuado de los movimientos financieros que realizan las Juntas de Acción Comunal. 1.2. <u>Tributarios:</u> Retención en la fuente, Rete IVA, presentación de información exógena, facturación electrónica, actualización de RUT. 1.3. <u>Financieros:</u> Capacitar sobre el control de sus ingresos y gastos, comprobantes contables, libro de tesorería, estados financieros, libro de inventarios. 2. Acompañamientos individuales a las Juntas de Acción Comunal en temas tributarios para rendir informes a la DIAN.

	2.1. Retención en la fuente 2.2. Informaci6n exógena 2.3. Facturaci6n electrónica 2.4. Actualización del RUT **Generales:** a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato. b. Colaborar con el Municipio de Donmatías para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato. d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales. e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley. f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones. h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato. i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal. k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Donmatías, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. m. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. n. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.

	o. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. p. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno **Del Municipio:** a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista. c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual f. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. g. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera. h. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. i. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. j. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. k. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual l. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos m. Liquidar el contrato n. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución
4) Valor:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($33.660.000)

5) Forma de pago:	El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada para la respectiva prestación del servicio, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: a. Presentación de la cuenta de cobro b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6) Garantía:	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato. Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N**	91412721204	**Banco**	Bancolombia

8) Cláusulas excepcionales:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.
9) Causales de Terminación:	EL MUNICIPIO DE DONMATIAS puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Donmatías, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el(a) contratista, debe pagar al municipio de Donmatías, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.
12) Indemnidad	Será obligación del Contratista mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
13) Confidencialidad	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
14) Cesión	El presente contrato de prestación de servicios se celebra en consideración a las calidades de las partes, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, sin previa autorización escrita de éstas.
15) Liquidación	La liquidación del contrato de prestación de servicios se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Contratante, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de Liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA.
16) Documentos integrantes del contrato:	Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos: • Carta de presentación de la propuesta • Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% • Fotocopia del RUT • Certificado de no sanciones o incumplimiento • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación. • Certificado judicial de Policía Nacional • Certificado de medidas correctivas.

	• Certificado anticorrupción • Certificado inhabilidades • Certificados de Experiencia • Hoja de vida del SIGEP • Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP • Certificados de estudio. • Examen pre ocupacional • Certificación bancaria • Certificación de afiliación del sistema de salud y pensiones (FP-EPS) • Certificado de Inhabilidades de no haber cometido delitos sexuales contra menores de 18 años • Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Contratante y el Contratista, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías por los abogados de la Dirección de Contratación de ser requeridas. PARÁGRAFO: Una vez entregado el contrato para la firma del Contratista, este cuenta con un plazo máximo de dos (2) días hábiles para legalizarlo y, por lo tanto, adquirir las pólizas en caso de que estas se requieran.
18) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del municipio de Donmatías respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con el municipio de Donmatías. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.

19) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Nombre: LUISA MARIA BOTERO MONSALVE Cargo: Directora Administrativa de contratación Dirección: Cra. 30 N 29-59 Teléfono: 866 32 43 ext 121 E-mail: contratacion@donmatias-antioquia.gov.co Nombre: MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA C.C.: 43.106.038 Cargo: contratista Dirección: Cra.53 No. 25-32 Apto. 2503 Bello Teléfono: 3136468736 - 2871882 E-mail: mktina@hotmail.com
20) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
21) Lugar de ejecución y domicilio contractual	Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Donmatías, en el lugar que indique la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA cuando ello sea necesario.
22. Perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona por la aprobación de las partes a través de SECOP II.

Contrato No.	**125-2024-DPC**	**Fecha:**	**JUNIO 5 DE 2024**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE DOMATIAS**		
Nit:	**890.984.043-8**		
Contratista:	**MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA**		
Identificación:	**C.C.: 43.106.038**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

LUISA MARIA BOTERO MONSALVE, en calidad de directora administrativa de Contratación, actuando en nombre y representación del Municipio de Donmatías, Antioquia con NIT. 890.984.043-8 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto 015 del 25 de enero de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA,** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS HERRAMIENTAS CONTABLES, FINANCIERAS, TRIBUTARIAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, ANTIOQUIA.
1.1) Alcance	Brindar capacitación y asesoría en la parte contable, tributaria y financiera a las Juntas de Acción Comunal locales, con el objeto de alcanzar sostenibilidad económica a dichas Juntas.
2) Plazo:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
3) Obligaciones:	**Del Contratista:** **Especificas:** 1. Capacitaciones en temas contables, tributarios, financieros a las Juntas de Acción Comunal. 1.1. <u>Capacitación en temas Contables:</u> Diligenciamiento en el libro de tesorería o ingresos y gastos, con el fin del registro adecuado de los movimientos financieros que realizan las Juntas de Acción Comunal. 1.2. <u>Tributarios:</u> Retención en la fuente, Rete IVA, presentación de información exógena, facturación electrónica, actualización de RUT. 1.3. <u>Financieros:</u> Capacitar sobre el control de sus ingresos y gastos, comprobantes contables, libro de tesorería, estados financieros, libro de inventarios. 2. Acompañamientos individuales a las Juntas de Acción Comunal en temas tributarios para rendir informes a la DIAN.

	2.1. Retención en la fuente 2.2. Informaci6n exógena 2.3. Facturaci6n electrónica 2.4. Actualización del RUT **Generales:** a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato. b. Colaborar con el Municipio de Donmatías para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato. d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales. e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley. f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones. h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato. i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal. k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Donmatías, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. m. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. n. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.

	o. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. p. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno **Del Municipio:** a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista. c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual f. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. g. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera. h. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. i. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. j. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. k. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual l. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos m. Liquidar el contrato n. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución
4) Valor:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($33.660.000)

5) Forma de pago:	El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada para la respectiva prestación del servicio, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: a. Presentación de la cuenta de cobro b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6) Garantía:	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato. Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N**	91412721204	**Banco**	Bancolombia

8) Cláusulas excepcionales:	En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.
9) Causales de Terminación:	EL MUNICIPIO DE DONMATIAS puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Donmatías, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el(a) contratista, debe pagar al municipio de Donmatías, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.
12) Indemnidad	Será obligación del Contratista mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
13) Confidencialidad	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
14) Cesión	El presente contrato de prestación de servicios se celebra en consideración a las calidades de las partes, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, sin previa autorización escrita de éstas.
15) Liquidación	La liquidación del contrato de prestación de servicios se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Contratante, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de Liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA.
16) Documentos integrantes del contrato:	Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos: • Carta de presentación de la propuesta • Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% • Fotocopia del RUT • Certificado de no sanciones o incumplimiento • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación. • Certificado judicial de Policía Nacional • Certificado de medidas correctivas.

	• Certificado anticorrupción • Certificado inhabilidades • Certificados de Experiencia • Hoja de vida del SIGEP • Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP • Certificados de estudio. • Examen pre ocupacional • Certificación bancaria • Certificación de afiliación del sistema de salud y pensiones (FP-EPS) • Certificado de Inhabilidades de no haber cometido delitos sexuales contra menores de 18 años • Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Contratante y el Contratista, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías por los abogados de la Dirección de Contratación de ser requeridas. PARÁGRAFO: Una vez entregado el contrato para la firma del Contratista, este cuenta con un plazo máximo de dos (2) días hábiles para legalizarlo y, por lo tanto, adquirir las pólizas en caso de que estas se requieran.
18) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del municipio de Donmatías respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con el municipio de Donmatías. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.

19) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Nombre: LUISA MARIA BOTERO MONSALVE Cargo: Directora Administrativa de contratación Dirección: Cra. 30 N 29-59 Teléfono: 866 32 43 ext 121 E-mail: contratacion@donmatias-antioquia.gov.co Nombre: MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA C.C.: 43.106.038 Cargo: contratista Dirección: Cra.53 No. 25-32 Apto. 2503 Bello Teléfono: 3136468736 - 2871882 E-mail: mktina@hotmail.com
20) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.
21) Lugar de ejecución y domicilio contractual	Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Donmatías, en el lugar que indique la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA cuando ello sea necesario.
22. Perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona por la aprobación de las partes a través de SECOP II.

Contrato No.	08022024FV-01	**Fecha:**	08 DE FEBRERO DE 2024
Entidad contratante:	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS		
Nit:	800.213.880-1		
Contratista:	MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA		
Identificación:	43.106.038 DE BELLO		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

OLGA JANETH AVENDAÑO BUILES, en calidad de Gerente y/o Representante Legal, actuando en nombre y representación del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Donmatías, Antioquia con NIT. 800.213.880-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2017, modificado mediante Decreto 001 de enero de 2024 y facultado para contratar mediante Acuerdo 001 de 2022, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA**, quien se denominará **LA CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DEL FOVIS DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024
2) Plazo:	ONCE MESES (11)
3) Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA a. Revisar la información y reportes contables del Fondo de Vivienda. b. Supervisar las conciliaciones Bancarias, realizando ajustes contables de acuerdo a las depreciaciones, amortizaciones y provisiones. c. Elaboración de estados financieros con sus correspondientes notas, previo procesamiento de la contabilidad y todo lo que la actividad conlleve, en cumplimiento de la normatividad legal aplicable y de los mandatos de la Contaduría General de la Nación. d. Elaborar y presentar la retención en la fuente. e. Diligenciamiento y presentación informes a los entes de control en los formatos y tiempos establecidos para ello: CGN trimestral, Información exógena, Boletín Deudores Morosos del Estado. f. Realizar asesorías y acompañamientos en los diferentes procesos que se adelanten en el Fondo de Vivienda del

	Municipio de Donmatías, con relación a los temas contables los objetivos en materia contable. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato. b. Colaborar con el Fondo de Vivienda para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato. d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales. e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley. f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones. h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al Fondo de Vivienda del Municipio de Donmatías. i. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.

	j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. k. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal. l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Fondo de Vivienda del Municipio de Donmatías, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Fondo de Vivienda del Municipio. o. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Fondo de Vivienda del Municipio o de los fondos a su cargo. p. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. q. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. r. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO" s. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno
4) Valor:	El valor del presente contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000.oo)

5) Forma de pago:	El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Vivienda y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada para la prestación del servicio, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6) Garantía:	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** X **Nº** 914-127212-04 **Banco** BANCOLOMBIA
8) Cláusulas excepcionales:	En el presente contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.
9) Causales de Terminación:	EL FONDO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Donmatías, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el(a) contratista, debe pagar al municipio de Donmatías, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos: • Propuesta de servicios • Estudios Previos • Hoja de vida del SIGEP • Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP • Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificado judicial de Policía Nacional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación. • Certificado de Medidas Correctivas. • Soporte de estudios académicos. • Soporte de experiencia profesional • Copia Tarjeta Profesional • Planilla de plago de salud y pensión • Certificado de riesgos laborales • Certificado de examen médico pre ocupacional • Fotocopia del RUT • Certificación bancaria • Certificado de inhabilidades por abuso sexuales a menores • Certificado REDAM • Compromisos anticorrupción • Certificados antecedentes disciplinarios JCC
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio.

14) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Fondo de Vivienda del municipio de Donmatías respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con el Fondo de Vivienda del municipio de Donmatías. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Nombre: OLGA JANETH AVENDAÑO BUILES Cargo: Directora
15) Notificaciones:	Dirección: Cra. 30 N 29-59 Teléfono: 866 32 43 ext 106 E-mail: fovis@donmatias-antioquia.gov.co Nombre: Mónica Cristina Berrio Gaviria Cargo: contratista Dirección: Carrera 53 # 25 -32 Apto 2503 Bello Teléfono: 3136468736 e-mail: mktina@hotmail.com

16) Supervisión	LA supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el(a) contratista a favor de la Entidad Estatal contratante, estará a cargo de: el funcionario designado por LA UNIDAD DE COMUNICACIONES o quien haga sus veces.
17) Lugar de ejecución y domicilio contractual	Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Donmatías, en el lugar que indique el Fondo de Vivienda de Interés Social, cuando ello sea necesario.

POR EL FOVIS DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS	**POR LA CONTRATISTA**
OLGA JANETH AVENDAÑO BUILES GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA- FOVIS	**MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA** Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 012024-ESP01

CONTRATANTE	SERVIDONMATIAS ESP S.A.S.
NIT	900.838.892
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA PEMBERTHY RUIZ
CÉDULA	42.902.639
CONTRATISTA	MÓNICA CRISTINA BERRÍO GAVIRIA
CÉDULA – NIT	43.106.038
OBJETO	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA EMPRESA **SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S.**
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 3 DE ENERO AL 31 DE DIECIEMBRE DEL 2024
VIGENCIA	ONCE (11) MESES Y 27 DÍAS
CDP	00003 del 2 de enero de 2024
CRP	00004 del 03 de enero de 2024
LUGAR Y FECHA	DONMATIAS, 3 ENERO 2024

Entre los suscritos a saber, **PAULA ANDREA PEMBERTHY RUIZ**, ciudadana mayor de edad, identificada con la ciudadanía No. 42.902.639 de Donmatías, en calidad de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Donmatías "SERVIDONMATIAS ESP S.A.S" con NIT: 900838892, quien obra en calidad de Representante Legal de la misma, de conformidad con decreto N° 02 del 1 de enero de 2024, facultado por los estatutos de la empresa para contratar, quien adelante y para efectos de este contrato se denominara la EMPRESA BENEFICIARIA; por el otro lado, **MÓNICA CRISTINA BERRÍO GAVIRIA** , identificada con cédula de ciudadanía número 43.106.038, quien para los efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA,** y en atención a que en la planta de cargos de la EMPRESA no existe un cargo que pueda desarrollar el objeto contractual que se requiere, hemos acordado celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales previa las siguientes: **CONSIDERACIONES**: 1) Que la Empresa es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Mixta Categoría especial de Entidad pública Descentralizada, del orden territorial municipal, regulada por la Ley 142 de 1994, con personería Jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa. 2) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, numeral 15, de la citada Ley, las Empresas de Servicios Públicos, en materia Contractual, se rigen por el Código de comercio, Código civil, y la Ley 80

de 1993. 3) Que la empresa realizó el proceso de contratación ajustado al manual de contratación de la empresa. 4) Que para los contratos de apoyo a la gestión que requiera la entidad para su funcionamiento, se podrá contratar directamente, todos aquellos contratos que sean de mínima cuantía y que sean iguales o inferiores a 125 SMLMV, de acuerdo al manual de contratación de la entidad, para celebrarlos deberá el Gerente obtener por lo menos una (1) cotización y elaborar un estudio previo de la conveniencia de la futura contratación y un presupuesto, por lo cual se adjudicó dicho contrato a MÓNICA CRISTINA BERRÍO GAVIRIA identificada con cédula de ciudadanía número 43.106.038, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto de este contrato es: **EL CONTRATISTA** SE COMPROMETE PARA CON **EL CONTRATANTE** SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA EMPRESA **SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S. SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**: en desarrollo del presente objeto EL CONTRATISTA se compromete a: 1) Realizar la contabilidad de la empresa **SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S.** y atender los formatos en los cuales los diferentes entes de control soliciten la información contable. 2) Presentación del Informe CGN de la información contable trimestral, con las especificaciones técnicas según la Contaduría General de la Nación y validar en el sistema chip, atendiendo los plazos establecidos en las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, dentro de los formatos actuales de obligatorio cumplimiento trimestral son: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVASNOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESTOS A 31 DE DICIEMBRE. 3) Revisar que los asientos contables estén soportados en los documentos fuentes que las áreas soportan los hechos económicos que se generan: Ingresos, Egresos, Traslados, Consignaciones; Inventarios, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, procesos judiciales y contractuales. 4) Analizar la parametrización del presupuesto, paso de la información del presupuesto a contabilidad, los ajustes contables de conciliación entre las áreas del municipio y la contabilidad tales como: tesorería, almacén, facturación. 5) Revisar el cargue del presupuesto 2024 en la plataforma del Sistema Contable AriesNet Modulo Contabilidad. 6) Presentación de informes CUIPO Presupuestal y CGR Personal y Costos en el sistema CHIP 7) Elaboración y presentación Declaración de Renta y de la Retención en la mensual. 8) Elaboración de nómina electrónica DIAN mensual. 9) Presentación del Informe Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME- con corte a mayo y noviembre de la vigencia fiscal 2024, en la Plataforma del Sistema CHIP. 10) Realizar asesorías y acompañamientos en los diferentes procesos que se adelanten en de la empresa **SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S.** en relación a los temas contables. 11) De igual forma colaborar en las actividades que realicen en de la empresa **SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S.**en los temas financieros de competencia contable. **TERCERA.VALOR**. las partes

han acordado que el valor del presente contrato se estima en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000), Imputados al código No. 2.1.2.02.02.008 del presupuesto de la actual vigencia fiscal, según disponibilidad presupuestal N00003 del 2 de enero de 2024, que se adjunta al presente contrato. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO**. La duración del presente contrato es de ONCE (11) meses y VEINTISIETE (27) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda del 31 de diciembre de 2021. **QUINTA. FORMA DE PAGO**. Se cancelará doce (12) pagos parciales, por valor cada uno de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4'750.000)**, dentro de los cinco primeros días de cada mes, previa presentación de cuenta de cobro, informe de gestión y acta de supervisión, **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga: 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el Contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada. 2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y objetivos específicos del contrato. 3. Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato. 4. Realizar las reuniones con el Interventor y/o supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Municipio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual, industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. 6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 7. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 8. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 9. Cubrir los costos de las garantías a que haya lugar para su contratación (cuando apliquen). 10. El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este. 11. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato de la Gerencia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto. 12. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato. 13. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por la empresa. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se obliga a: 1. Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. 3. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera. 4. Realizar los pagos oportunamente como retribución del servicio prestado por el contratista, previa presentación

de la documentación requerida. 5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las obligaciones objeto del contrato. **OCTAVA: INDEMNIDAD**. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la EMPRESA CONTRATANTE por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA o de sus empleados o personas por las que legalmente deba responder. **NOVENA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El pago de los valores a que se compromete la EMPRESA CONTRATANTE se subordinará a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se hagan con cargo al Presupuesto de la actual vigencia, según los certificados de disponibilidad presupuestal que soportan este contrato. **DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO**: Este contrato no puede ser cedido total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Gerente General de la Empresa. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL**. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones asumidas en este contrato, se estipula una cláusula penal equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, para cuya efectividad se seguirá el mismo procedimiento establecido por la declaratoria de la caducidad. **DÉCIMA TERCERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**: EL CONTRATISTA para efectos de este contrato, declara bajo la gravedad de juramente que no está incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades previstas en la legislación colombiana para contratar con la empresa. **DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**. Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATOS**. EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA EMPRESA CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA EMPRESA CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA EMPRESA CONTRATANTE por esta causa. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA**. El Manual de Contratación establece: *"ARTICULO 41. EXIGENCIA DE GARANTÍAS. Se exigirá obligatoriamente alguna de las garantías señaladas en este artículo, según fuera el caso, en los contratos cuya cuantía exceda de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes; para los contratos de inferior valor al mencionado, será facultativo por parte del Gerente la solicitud de la garantía lo que se establecerá en el correspondiente estudio previo."* Para el caso en concreto la empresa considera que no es necesario la exigencia de garantías y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación directa, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como lo es la supervisión cercana realizada mes a mes, (iii) de acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo pues se cancela el valor de los honorarios una vez se verifica el cumplimiento de las obligaciones pactadas; de este modo,

no se exigirán las garantías de que trata el artículo 41 del Manual de Contratación; las medidas de control anunciadas en el presentante estudio previo, son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DÉCIMA OCTAVA: CAPACIDAD E IDONEIDAD**: Este contrato se celebra en consideración a que el contratista certifico su capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el presente contrato ante la EMPRESA. **DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO**. Este documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y aprobación de la garantía única. Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional e impuestos estar a cargo del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de este contrato los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo, al igual que la propuesta entregada por EL CONTRATISTA a LA EMPRESA. **VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

	CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA PEMBERTHY RUIZ	MÓNICA CRISTINA BERRÍO GAVIRIA
No. IDENTIFICACIÓN	42.902.639	43.106.038
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALLE 30 30 13	CR 53 N 25-32 AP 2503
CORREO ELECTRONICO	gerencia@servidonmatias.gov.co	mktina@hotmail.com
TELEFONO	6048663960	3136468735

VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del presente contrato será ejercida por LA EMPRESA CONTRATANTE a través de la Gerencia, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE**: este contrato es de Derecho Privado, y por lo tanto a él se aplican las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio Colombiano y las demás normas que por su naturaleza le sean aplicables. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO**. Para la ejecución del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Donmatías, Antioquia.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado, a los tres (3) días del

mes de enero de 2024.

CONTRATANTE

PAULA ANDREA PEMBERTHY
Gerente General
SERVIDONMATÍAS E.S.P S.A.S.

CONTRATISTA

MÓNICA CRISTINA BERRÍO GAVIRIA.
CC 43.106.038

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Diego Mejía Vanegas/secretario *general*		03-01-2024
Revisó	Isabel Cristina Osorno/Asesora Jurídica		03-01-2024
Aprobó	Paula Andrea Pemberthy/Gerente		03-01-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposición legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

CONFIERE A

MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA

C.C. No. 43.106.038 de BELLO (ANT.)

EL TITULO DE

CONTADORA PÚBLICA

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, 8 DE NOVIEMBRE DE 2002

Rector

Secretario General

Vicerrector de Docencia
e Investigación

Scanned with CamScanner

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 028 FOLIO 13995
FECHA 08 NOV. 2002
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 12427

GRADO EN

CONTADURIA PUBLICA

CODIGO DEL ICFES NO. 22094657083050011400

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN , EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2002, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID :

DOCTOR JUAN CAMILO RUIZ PEREZ — RECTOR

DOCTORA LUZ MARIELA SORZA ZAPATA — VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

DOCTORA DIANA PATRICIA HENAO MONTOYA — SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE :

CONTADOR PUBLICO

A: MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA C.C. 43106038

BELLO ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION .....

SECRETARIA GENERAL .....

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



91093-T

MONICA CRISTINA
BERRIO GAVIRIA
C.C. 43106038
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

100494

IDEQ

FIRMA DEL TITULAR

010054

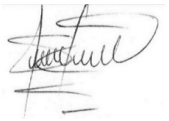
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43106038,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43106038** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43106038
NOMBRES Y APELLIDOS	MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	18/03/2002
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **19/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

ARL

Medellin, 19 de agosto de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA** con documento de identidad **C43106038**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA** con NIT **C43106038**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2017-01-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE DONMATIAS

Nit: 0

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a): MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA

Con Identificación: 43106038

Se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con el MUNICIPIO DE DONMATIASANTIOQUIA.

NOTAS A ESTE DOCUMENTO:

Este documento es valido hasta el 30/09/2026

Este Documento se expide el dia viernes, 21 de agosto de 2026

República de Colombia
Dpto de Ant.
Donmatías
Tesorería Municipal

Secretaria de Hacienda

Los Funcionarios que expidan este Certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 23_PyS_Global.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: JULIANA SEPULVEDA MARTINEZ, el día: viernes, 21 de agosto de 2026 siendo las: 9:36:08

Donmatías - Antioquia, 19 de agosto de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Compromiso Anticorrupción

Respetados señores:

Yo, **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA, identificada** como aparece al pie de mi firma, domiciliado en donmatias, en mi calidad de contratista manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es de mi interés apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de DONMATIAS - ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es de mi interés participar en el contrato de Prestación de Servicios, donde me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

COMPROMISOS ASUMIDOS

Que, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de Donmatías – Antioquia, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Por ello manifiesto que no estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato de Prestación de servicios con el Municipio de Donmatías – Antioquia.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permitiré que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente me ofrezca dádivas por el desarrollo de mis actividades.

5. Me comprometo formalmente a cumplir las condiciones de ejecución impartidas por la supervisión del Contrato, brindando en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente Contrato.

6. Me comprometo a revelar la información requerida por los diferentes organismos de control de la República de Colombia, frente al contrato de Prestación de servicios celebrado con el Municipio de Donmatías – Antioquia, solicitada

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Asumiré a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo a los 19 días del mes de agosto de año dos mil veintiséis (2026).



_____

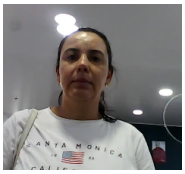
Nombre: MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA
Cargo: Contratista
Documento de Identidad: 43.106.038 de Bello, Antioquia

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE:CENDIATRA MEDELLÍN BELLO
DIRECCIÓN: Diagonal 50A AV 38 - 80, Plaza Beillín piso 7, Bello
CIUDAD DE LA SEDE:BELLO
TELÉFONO:604-6074846 – 604-8010632
EMAIL:citas.mdbello@cendiatra.com
FECHA EXAMEN:2026-01-06

Nombres y apellidos:MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA **CC:**43106038
Fecha de nacimiento:14/01/1979 **Edad:**47 **Sexo:**FEMENINO
Empresa:PARTICULAR **Fecha ingreso:**2026-01-06 / 01:46:37
Empresa usuaria: **Fecha salida:**2026-01-06 / 01:46:37
Cargo:CONTADORA **Actividad Económica:**0010 - ASALARIADOS
Departamento:ANTIOQUIA **EPS:**SUSALUD EPS - (SURAMERICANA)
ARL:
Fondo de Pensiones:NO REFIERE



EXÁMENES REALIZADOS

- VISIOMETRIA
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:
: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:

RECOMENDACIONES:
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA, USAR ANTEOJOS

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

ISAAC BADID PALIS CAPELA
Esp. en Gerencia y Control de Riesgos Profesionales
RESOLUCION N.º 04189 del 19 de junio de 2025

ISAAC BADID PALIS CAPELA
CC: 1129572923
RM: 1129572923
LIC-SST: 04189
Firma y sello del médico

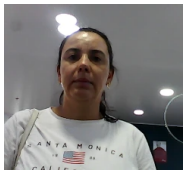
MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA
CC: 43106038
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA MEDELLÍN BELLO
DIRECCIÓN: Diagonal 50A AV 38 - 80, Plaza Beillín piso 7, Bello
CIUDAD DE LA SEDE:BELLO
TELÉFONO:604-6074846 – 604-8010632
EMAIL:citas.mdbello@cendiatra.com
FECHA EXAMEN:2026-01-06

Nombres y apellidos:MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA **CC:**43106038
Fecha de nacimiento:14/01/1979 **Edad:**47 **Sexo:**FEMENINO
Empresa:PARTICULAR **Fecha ingreso:**2026-01-06 / 01:46:37
Empresa usuaria: **Fecha salida:**2026-01-06 / 01:46:37
Cargo:CONTADORA **Actividad Económica:**0010 - ASALARIADOS
Departamento:ANTIOQUIA **EPS:**SUSALUD EPS - (SURAMERICANA)
ARL:
Fondo de Pensiones:NO REFIERE



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA, USAR ANTEOJOS

ISAAC BADID PALIS CAPELA
Esp. en Gerencia y Control de Riesgos Profesionales
RESOLUCION N.º 04189 del 19 de junio de 2025

ISAAC BADID PALIS CAPELA
CC: 1129572923
RM: 1129572923
LIC-SST: 04189
Firma y sello del médico

MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA
CC: 43106038
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Certificación Bancaria

Martes, 20 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA identificado(a) con CC 43106038, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91412721204	2003-02-28	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

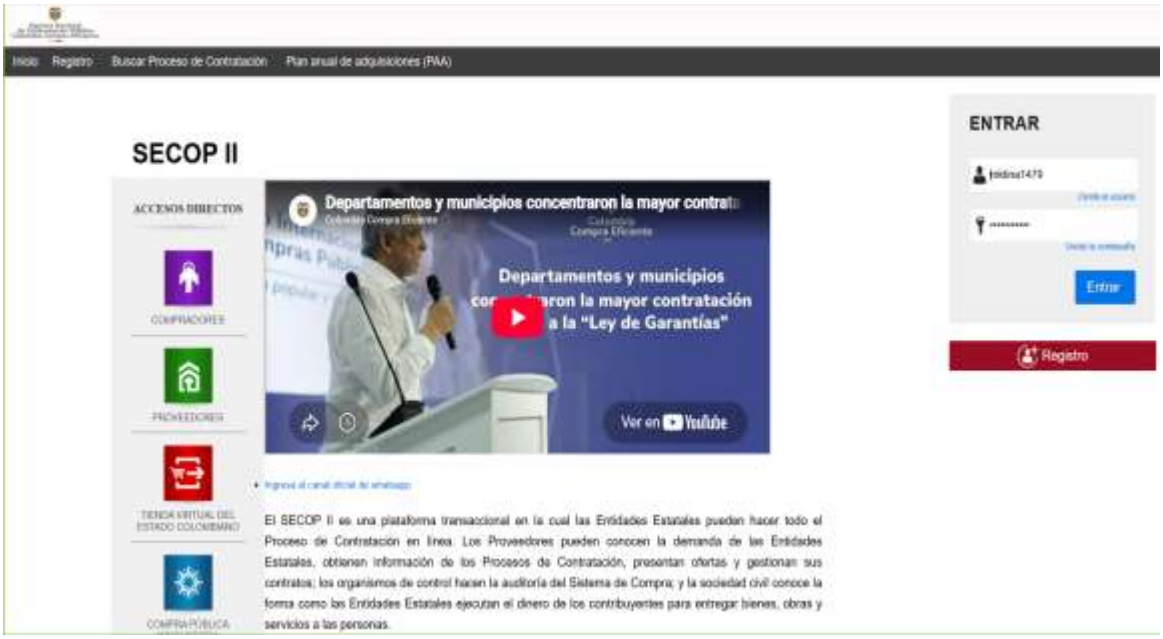
Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

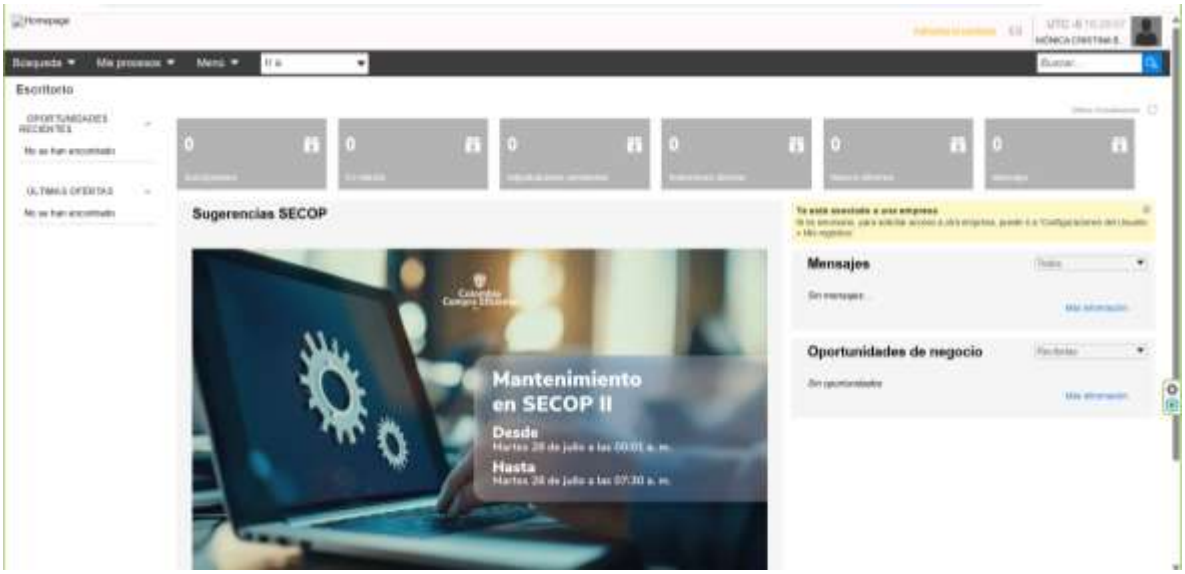
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SECOP MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA





Donmatías – Antioquia, 19 de agosto de 2026

ASUNTO: Autorización para el manejo de base de datos

Yo **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 43.106.038, expedida en Bello, Antioquia, residente en el municipio de Bello, Antioquia. **AUTORIZO** al municipio de Don Matías Antioquia, para el manejo de la información que publico en el Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II; como la que entregó físicamente y se requiera para fines institucionales.

Atentamente,



MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA
CC N° 43.106.038



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1979**

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-FEB-1997 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0104900-16086161-F-0043106038-20010614 **03259**01164D 02 094968145

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43106038**

BERRIO GAVIRIA
APELLIDOS

MONICA CRISTINA
NOMBRES

FIRMA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152997181

(415)7707212489984(8020) 000014115299718 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 1 0 6 0 3 8	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 0 6 0 3 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERRIO	GAVIRIA	MONICA	CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CR 53 25 32 AP 2503

42. Correo electrónico mktina@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 5 0	3 1 3 6 4 6 8 7 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 4 0 4 2 6	6 8 1 0	2 0 2 2 0 2 0 1				2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERRIO GAVIRIA MONICA CRISTINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:54:19 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43106038**
Apellidos y Nombres: **BERRIO GAVIRIA MONICA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 17:56:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43106038
Código de Verificación	43106038260819175612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301442556

PIB
17:57:22

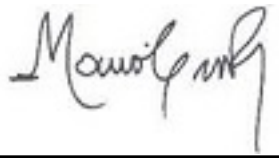
Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43106038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1560101ABBCCA86A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA CRISTINA BERRIO GAVIRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43106038 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 91093-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *